



7.1.1.1 División de Análisis de las Políticas Públicas de Salud

1. Analizar, en el ámbito de su competencia, el entorno normativo y legal en materia de salud a fin de generar propuestas para la transformación de los servicios de atención a la salud y atención médica, que permitan transitar hacia el acceso universal y efectivo con solidaridad, equidad, dignidad, calidad y eficiencia.
2. Realizar análisis históricos sobre políticas de salud en los diversos modelos de seguridad social, a fin de promover la elaboración de estudios y proyecciones a futuro que contribuyan al logro de los objetivos de transformación institucional, bajo las premisas de acceso universal y efectivo con solidaridad, integralidad, equidad, dignidad, calidad y eficiencia.
3. Dar seguimiento a estudios e investigaciones del contexto epidemiológico y de salud, que permitan identificar estándares nacionales e internacionales para el diagnóstico y solución de necesidades previamente identificadas, que contribuyan a la transformación institucional.
4. Revisar y dar seguimiento a estadísticas e indicadores de salud relacionados con programas y proyectos institucionales a cargo de las Direcciones Normativas, que permitan analizar el comportamiento de estos e identificar patrones de desempeño, para proponer acciones que mejoren los servicios y prestaciones del Instituto.
5. Integrar la información sobre las principales estadísticas e indicadores de salud relacionados con programas y proyectos institucionales a cargo de las Direcciones Normativas, a fin de generar informes que permitan conocer la situación actual y el rumbo de la Institución en materia de políticas de salud.
6. Integrar informes sobre los resultados de los análisis normativos y legales en materia de salud llevados a cabo en el ámbito de su competencia, a fin de que las propuestas para la transformación de los servicios de atención a la salud y atención médica sean sistematizadas para la toma de decisiones institucionales.
7. Integrar la información sobre estudios e investigaciones del contexto epidemiológico y de salud, a fin de generar informes sobre prácticas que puedan contribuir a mejorar las áreas de oportunidad en la prestación de servicios médicos y atención a la salud.
8. Integrar los resultados de los análisis históricos sobre políticas de salud en los diversos modelos de seguridad social, a fin de promover su difusión entre las Direcciones Normativas, para contribuir a la implantación y generación de nuevas prácticas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

9. Organizar y sistematizar la información sobre las estrategias integrales de instrumentación de las políticas de seguridad social pública en los programas y proyectos institucionales a cargo de las Direcciones Normativas, que garanticen el derecho a la salud y la asistencia médica, entre especialistas en la materia, a fin de apoyar la realización de encuentros, investigaciones, foros y reuniones de trabajo para promover la generación de conocimiento.
10. Asesorar técnicamente en materia de seguridad social pública a las Direcciones Normativas que lo soliciten para promover la alineación de sus programas y estrategias relacionados con salud, a las políticas institucionales para la transformación.
11. Coordinar y recopilar la información de las Direcciones Normativas sobre los principales logros obtenidos y acciones realizadas en cuanto a temas de salud, para abonar a la conformación de la propuesta de informe de labores y programa de actividades del Instituto.
12. Dar seguimiento a la implantación del modelo de seguridad social en las políticas de salud de las diferentes Direcciones Normativas, a fin de garantizar la transformación institucional coordinada.
13. Las demás que sean encomendadas por la persona Titular de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social o la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.